

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EXPROPIACIÓN No. 2021-00481**

Demandante: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Demandado: **GLADYS CUBILLOS GONZÁLEZ y OTROS**

Previo a imprimir el trámite que legalmente corresponda y teniendo en cuenta que, de lo informado por el apoderado de la parte demandada, al parecer el proceso de la referencia fue sometido a doble reparto dado que se asignó a este despacho y al Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá bajo el mismo número de secuencia 22973 en el mes de septiembre de 2021 y se viene tramitando en los dos despachos.

Por lo anterior, resulta imperativo ordenar oficiar a la OFICINA JUDICIAL REPARTO a efectos de que se sirvan aclarar la situación e informar a qué despacho corresponde asumir su conocimiento y trámite teniendo en cuenta la asignación que por reparto se dispuso. **OFICIAR.**

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95bfb4fce9de17db839f890bc4e7518d6d85e9e88fef255549412c70fc4cc3fb**
Documento generado en 15/06/2022 03:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>